



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 917

917-01-010628 Tasa de Interés para pago diferido de derechos de aduana -
Memorándum N° 28 de la Gerencia de División Internacional.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 917
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 28 de junio de 2001

En Santiago de Chile, a 28 de junio de 2001, siendo las 12.10 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 917 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

Al iniciar la Sesión, el Presidente don Carlos Massad, a nombre de los Consejeros del Banco, da la bienvenida al nuevo Consejero, don José De Gregorio, señalando que hasta hace unos días el señor De Gregorio era Triministro de Economía, Minería y Energía y también Presidente de la Comisión Nacional de Energía, cargos que cumplía desde marzo del año 2000, al iniciarse el Gobierno del Presidente Lagos. En su calidad de Ministro le correspondió presidir directorios de las más importantes empresas públicas del país, como la Corporación del Cobre, la Empresa Nacional de Minería, la Empresa Nacional del Petróleo, y en los Consejos de la Corporación de Fomento de la Producción y la Comisión Chilena del Cobre.

Agrega el señor Massad que el currículum académico del Consejero señor De Gregorio es muy extenso. Estudió Ingeniería Civil Industrial en la Universidad de Chile y posteriormente se doctoró en el Instituto Tecnológico de Massachusetts. Fue Director de Estudios de Postgrado en el Centro de Economía Aplicada de la Universidad de Chile; miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Económica para América Latina y el Caribe en el año 2000; Copresidente de las reuniones del Comité Organizador de esta misma organización para



el año 1999; miembro del Directorio Ejecutivo del "Programa Doctoral Latinoamericano en Economía" realizado en conjunto con el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad de Chile y la Universidad Torcuato di Tella; miembro del Directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, como asimismo Editor Asociado de varias publicaciones. Además de tener una amplia experiencia laboral en el campo académico y de investigación, ha recibido múltiples becas y premios, entre ellas dos becas de investigación Fondecyt, el premio al Mejor Profesor del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, el premio National Bureau Economic Research como apoyo a la disertación, becas del Instituto Tecnológico de Massachusetts y la Fundación Ford, el premio "Marcos Orrego Puelma" al Mejor Alumno graduado del Año entre todas las especialidades de Ingeniería Civil de la Universidad de Chile, entre otros. Es coautor de un libro con Barry Eichengreen y además ha efectuado 64 publicaciones en distintos órganos nacionales e internacionales. Agrega el señor Massad que la visión del Consejero don José De Gregorio será una contribución muy importante y un excelente aporte para la labor del Consejo y del Banco.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 914, celebrada el 14 de junio de 2001.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 914 celebrada el día 14 de junio de 2001, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Tema tratado:

- Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana.

917-01-010628 - Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana - Memorándum N° 28 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de la División Internacional, don Esteban Jadresic, se refiere a la Ley N° 18.634, artículo 10 letra c), que en la materia relacionada con el pago diferido de los derechos de aduana, establece que las cuotas de pago diferido devengarán el interés que semestralmente determine el Banco Central de Chile mediante Acuerdo que debe ser publicado en el Diario Oficial.

Hace presente el señor Jadresic que, en la determinación de la tasa pertinente, se debe considerar el costo alternativo del financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo costos de fondos y, tratándose de una tasa activa, incluir también costos por margen de intermediación financiera e Impuesto de Timbres y Estampillas, todo ello de acuerdo a la metodología aprobada para el cálculo de la referida tasa.

El Consejo acuerda, en conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 10 de la Ley N° 18.634, publicada en el Diario Oficial del 5 de agosto de 1987, que la tasa de



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 917

28.06.2001

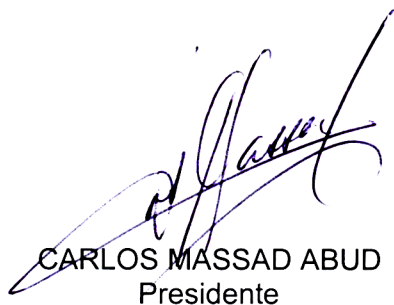
3.

interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el semestre que expira el 31 de diciembre de 2001, será de 7,83% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.

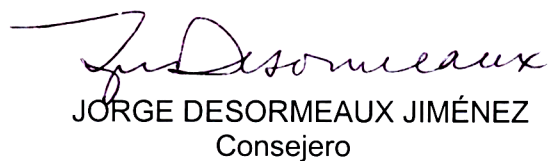
No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,20 horas.



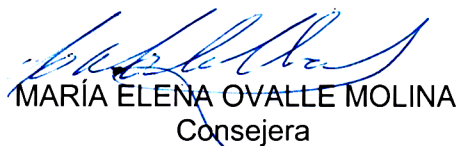
JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero



MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero

